

Centros del Profesorado de la provincia de Córdoba**USO DE LA PDI EN EL AULA DE IDIOMAS DE PERSONAS ADULTAS****191408PR032***Córdoba –23 de abril de 2019***Justificación:**

La PDI es un instrumento del que disponen algunos centros de educación permanente y que a pesar de tener un gran potencial de aprendizaje, interacción y motivación en ocasiones está infrutilizada en el aula de idiomas por falta de conocimiento de recursos útiles para tal fin. Además de conocer el programa adecuado, que ya fue objeto de una formación anterior, hay que avanzar hacia el conocimiento de herramientas que puedan utilizarse en ese contexto para mejorar el conocimiento de las lenguas extranjeras.

Objetivos:

Conocer usos de la PDI en el aula de idiomas.
Aplicar recursos de PDI en el aprendizaje de idiomas.

Contenidos:

Aplicaciones web, móviles y multimedia para aprendizaje de idiomas con el uso de PDI
Seguridad y privacidad
Uso del espacio de la pantalla
Uso del teclado (atajos)
Navegadores

Destinatarios/as:

Profesorado de idiomas de educación permanente de personas adultas de EOI, CEPER, IES o IPEP.

Impartido por:

Javier Agüera Rodríguez, profesor de la EOI Montoro.

Coordinado por:

Miguel Calvillo Jurado, asesor provincial de Educación Permanente

CEP Córdoba:

Teléfono móvil 671567338 / corporativo 767338
Correo: miguel.calvillo.edu@juntadeandalucia.es

Criterios de certificación: 10 horas (3 horas presenciales y 7 no presenciales). Asistencia a la sesión presencial y realización de las tareas encomendadas en AVFP. La encuesta final en Séneca es tarea obligatoria.

Criterios de selección: Profesorado de idiomas de educación permanente de personas adultas de EOI, CEPER o IES/IPEP de la provincia de Córdoba. El profesorado de EOI Córdoba tiene prioridad como centro demandante de la formación.

Duración: 7 horas no presencial y 3 presenciales

Nº de participantes: 28

Plazo de inscripción: hasta 12 de abril de 2019

Publicación de admisión: 12 de abril de 2019

Fecha: 23 de abril

Horario: 10 a 13 horas

Lugar: CEP Córdoba

NOTA: Si alguna persona acude en horario laboral a la sesión presencial debe pedir el preceptivo permiso a la Delegación provincial. La admisión no supone concesión de permiso. Solo se admiten solicitudes de profesorado de centros públicos.

Si alguna persona tiene discapacidad motriz o sensorial, debe indicarlo al asesor para proveer los recursos necesarios.